AÑO V BUENOS AIRES, JULIO DE 1885 NÚM. 83

EL MONITOR
DE LA
EDUCACION COMUN

PUBLICACION OFICIAL DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

UN FOLLETO INTERESANTE

El Inspector Nacional de Escuelas en la Provincia de Entre-Rios, Profesor Normal Juan V. Ceballos, que los lectores de EL MONITOR conocen por los muchos é interesantes informes que han visto la luz en las columnas de esta publicacion sobre el estado de la educacion en Corrientes, donde ha prestado hasta hace poco tiempo sus servicios, acaba de reunir en un pequeño folleto la série de artículos que ha publicado en un periódico del Paraná, estudiando el Proyecto de Ley sobre educacion comun, que espera actualmente la sancion de las Cámaras de dicha Provincia.

Sobre ese Proyecto que presentó el Ejecutivo de Entre-Rios en las sesiones del año anterior, ha emitido ya su opinion EL MONITOR, diciendo que, considerado en general y salvo algunas deficiencias de detalle y el genérico defecto de poner en manos del Gobierno mas atribuciones de las que en buena doctrina le corresponden, puede ser considerado como uno de los que, convertido en ley, dejará menos que desear bajo el punto de vista de las exigencias actuales de la educacion y de los medios de que puede disponerse para hacerla eficaz.

El Inspector Ceballos que ha hecho de él un estudio mas detenido y detallado, no ahorrando entrar en apreciaciones y proponer reformas ni aun en las disposiciones de mera reglamentacion, revelándose así organizador práctico y concienzudo, concuerda con las vistas emitidas por este órgano; pero mas minucioso y mas exacto, por consiguiente, llega á conclusiones sobre las cuales queremos llamar especialmente la atencion, porque aceptándolas se habrá puesto al proyecto en discusion mas en consonancia con las prescripciones de la pedagogía moderna, así como se le hará mas apto para llenar la gran evolucion que él está destinado á provocar en una Provincia donde, como lo hemos dicho ya, en materia de leyes y reglamentos de educacion, se tiene muy poco y eso malo.

«El proyecto presentado, dice Ceballos, consulta las necesidades escolares mas avanzadas en cuanto á la organizacion y administracion de las escuelas y se encamina hácia ese ideal que con tanto ahinco se persigue: la educacion independiente del Ejecutivo, la educacion en manos del pueblo y no de los Gobiernos».

Esto no es para nadie ya objeto de

discusion, por mas que ni una ni otra fórmula radical sea cierta, ni conveniente tampoco en la actualidad. Sin embargo, la tendencia debe ser de acercarnos al ideal en lo posible, y el ideal es la educacion del pueblo por el pueblo directamente y no por intermedio del poder político, siempre absorbente y muchas veces perjudicial.

Si el Gobierno tuviera por única mision administrar, que es su verdadera mision, el peligro de dejar en sus manos la educacion del pueblo seria menor, sin duda, pero no hubiera por ello desaparecido del todo. Pero esa mision del Gobierno no está comprendida ó está desvirtuada. De ahí nace, pues, con mayor razon, la necesidad imperiosa de sacar de sus manos la direccion y administracion de las escuelas para ponerlas en las de personas no solamente mas aptas, por sus conocimientos especiales, sino que en mas contacto están con el pueblo.

En consecuencia de esto el Profesor Ceballos depura al proyecto del oficialismo que á lo menos manifiestamente se revela en él y propone muchas reformas que dejan en su verdadero rol al Consejo General y quitan al Ejecutivo una intervencion cuyo resultado final seria dejar al Consejo General, verdadero representante de la educacion, á merced de ruinosas especulaciones financieras, en la administracion del fondo escolar y de cábalas políticas en el nombramiento de empleados.

No hay necesidad que los legados ó cesiones de inmuebles sean puestos *a nombre de la Provincia* (vale decir del Gobierno), ni que la subvencion nacional *se reciba por intermedio del Poder Ejecutivo*, ni que los dos únicos inspectores sean nombrados *directamente* por este poder tambien. No. El Consejo General se basta para los dos primeros casos y en el último el nombramiento no debe hacerse sin prévia propuesta del mismo. En los tres casos las razones son obvias y fuera redundancia repetirlas; pero ha hecho muy bien el Profesor Ceballos en recalcar especialmente sobre ellos, porque si esas reformas no se llevan á cabo, es muy dudosa la utilidad de una ley que tanta autoridad deja en manos del Ejecutivo, y es de temerse que con ella, á pesar de sus demás excelentes prescripciones, quedemos en las mismas condiciones actuales en que predomina lo arbitrario.

La necesidad de interesar al pueblo en todo lo que á la educacion se refiera y de facilitar la propagacion y eficacia de ésta, hace que el Profesor Ceballos proponga una innovacion cuya conveniencia es manifiesta. Consiste ella en establecer que cada vecindario de 1500 á 2000 habitantes en la parte urbana, y de 300 á 500 en la rural, constituya un distrito escolar con opcion á una escuela mixta ó dos aisladas, segun la mayor ó menor densidad de la poblacion, á cuyo efecto apunta la conveniencia de dividir á toda la Provincia en tantos distritos escolares como departamentos tiene, cuyos Consejos tendrían jurisdiccion sobre los demás que se establezcan de acuerdo con su propuesta.

En seguida establece los siguientes órdenes de escuelas: *Infantiles, Elementales* y *Graduadas*, á los cuales cuando sea necesario, pueden agregarse estos otros: *Jardines de Infantes, Escuela de Adultos* (nocturnas y diurnas), *Escuelas Ambulantes* en la campaña cuando su diseminada poblacion así lo requiera.

La ley no solo debe mirar al presente sino al porvenir. Por lo tanto sus disposiciones no deben consultar las necesidades actuales, cuya satisfaccion es fácil, por ser conocidas, sino las que se originaren en la sociedad no solo por el desarrollo propio de ésta, sino tambien

por las sujeridas por la práctica misma de la ley que se dicta, si ésta, como es de suponerse, se inspira en los verdaderos intereses de la comunidad.

Los tres primeros órdenes enunciados bastan por el momento para Entre-Rios. Pero, seguramente, no pasarán tres años de práctica de esa ley depurada y aplicada por personas competentes y honorables, sin que se provoque un verdadero movimiento de opinion en toda ella á favor de la educacion que haga necesario ensanchar mas la esfera de accion en que actuará por ahora.

Una de esas nuevas órdenes propuestas, cuando menos, debiera desde luego funcionar: nos referimos á la Escuela de adultos que tan grandes y humanitarios servicios puede prestar á los desgraciados que gimen en esas pocilgas á que se dá el nombre de cárceles públicas y entre cuyas sombrías y sucias paredes se albergan todos los criminales, hasta los menores de edad....

Lo dicho sobre organizacion de las Escuelas y el justo pedido de que se fije la subvencion provincial en la tercera parte del presupuesto escolar, constituye la mas importante de esta parte del interesante estudio del Profesor Ceballos.

Entremos ahora á ocuparnos de las reformas de lo que propiamente pudiera llamarse la parte reglamentaria de la ley, por mas que encontramos en ella algunas disposiciones de carácter general y permanente como las que disponen la necesidad de la inspeccion médica y de la vacunacion y revacunacion, y la conveniencia de que el censo escolar se levante *simultáneamente* en toda la Provincia de los niños comprendidos entre los *cinco* y *catorce* años.

Encontramos digna de todo aplauso la agregacion propuesta á la facultad acordada al Consejo General de promover y auxiliar la formacion de bibliotecas populares y *escolares*, dice el Profesor Ceballos, porque tanto para el Profesor, como para el alumno estudioso y aprovechado, esta institucion es de evidente necesidad.

El maestro no es una máquina destinada á producir siempre la misma fuerza: es un motor inteligente, que desea y debe desarrollar sus poderes para satisfacer una aspiracion legítima y cumplir mejor tambien con su elevada mision en la sociedad; y es un deber de los encargados de la direccion educacional de ésta de poner á su alcance todos los medios que le faciliten su tarea.

A efecto de que la Ley Nacional de subvenciones pueda aplicarse fácilmente y no se entorpezca la buena marcha de la educacion con retardos perjudiciales, el Inspector Ceballos propone que se establezca una multa para los maestros ó inspectores respectivos que no remitan en el tiempo prescripto las planillas cuatrimestrales que deben remitirse al Consejo Nacional de Educacion.

Estas y otras reformas no menos convenientes y necesarias, hacen, como hemos dicho, muy interesante el folleto del empeñoso Inspector Nacional de Escuelas de Entre-Rios y lo recomiendan á la consideracion de los representantes entrerianos á quienes está dedicado.

No queremos concluir sin hacer constar que ese folleto ha sido *impreso y encuadernado* por su autor.

Es de esos Franklin modestos y trabajadores de quienes debe esperarse la ansiada reforma social.

J. B. ZUBIAUR.

INFORMES

DE LOS

INSPECTORES NACIONALES DE ESCUELAS

EN LAS PROVINCIAS

Santiago del Estero, Marzo 15 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el honor de elevar á conocimiento del señor Presidente, la nueva ley de educacion de esta Provincia, como asimismo el presupuesto escolar para el presente año con las explicaciones que á mi juicio son oportunas y necesarias.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto general distribuido en la forma indicada en el impreso que adjunto, alcanza ya á la suma de 31,640 pesos m/n, diferente al de los años anteriores, que no llegaba ni siquiera á veinte mil.

Como notará el señor Presidente, en él se hallan presupuestadas 46 escuelas fijas y cuatro ambulantes, sin contarse las correspondientes á los Departamentos Robles y Sumampa que se les ha dejado por un olvido involuntario, pero que deben incluirse en el número de las presupuestadas porque entra en los propósitos de la Comision y del Gobierno el crearlas. Calculadas estas últimas en cuatro, dos en cada Departamento, tenemos que en el presente año deben funcionar cincuenta y cuatro escuelas, lo que hace subir el presupuesto á 54,520 $ m/n (cincuenta y cuatro mil quinientos veinte pesos m/n).

Es imposible que las cuatro escuelas ambulantes creadas por esta Legislatura puedan funcionar este año, porque la Comision no cuenta con los elementos indispensables y propios de una escuela de este género; pero como las sumas destinadas á este objeto se emplearán en la instalacion de escuelas fijas, resulta que deben contarse aquellas en el número de éstas.

De las cincuenta y cuatro escuelas mencionadas, seis en la Capital y el resto en la campaña, son muy pocas las que empiezan á funcionar, por dos razones de algun peso: en primer lugar, que la Comision recien puede disponer del Presupuesto Escolar; y en segundo lugar, que si se instalan de una vez todas ó la mayor parte de ellas, despues del primer mes no habrá con que atender con regularidad á su servicio. Así lo notará el señor Presidente al examinar el cálculo de recursos.

CÁLCULO DE RECURSOS

Puedo afirmar hoy con placer que la relacion entre el Presupuesto de gastos y el Cálculo de Recursos ha cambiado por completo. En años anteriores este era mas ó menos igual á aquel, pero ahora los recursos exceden en mucho al Presupuesto de gastos, lo que es un adelanto notable debido sin duda alguna á la accion del Consejo que usted preside.

El Presupuesto de gastos está calculado en no mas de treinta y tantos mil pesos, al paso que el Cálculo de Recursos, contando con las dos terceras partes de la subvencion nacional, puede calcularse en cincuenta y tres á cincuenta y cuatro mil.

Para formar esta suma no se necesita referirse á los varios impuestos que la ley menciona como impuestos escolares: mas cuando ellos poco ó nada producen, basta referirse al inciso 1° del artículo 42 que dice así: «Constituiran el fondo propio de las escuelas etc., etc., *el impuesto del papel sellado que será cobrado directamente por el Consejo. Si*

este imquesto no alcanzase á producir veinte mil pesos nacionales oro (20,000 $), el Poder Ejecutivo llenará el déficit con el producido del impuesto de patentes».

Como se vé, el impuesto solo del papel sellado, calculado segun la ley de Presupuesto en 16,000 pesos m/n, asegura una renta anual por parte de la Provincia, de 20,000.

Haré aquí una aclaracion.

La Direccion de Rentas me asegura que habiéndose pedido á esa Oficina, informara sobre el producto del papel sellado, informó por equivocacion sobre el impuesto de patentes, lo que ha hecho calcular aquel en diez y seis mil, siendo así que no puede calcularse en mas de ocho mil, puesto que el año pasado solo produjo seis mil pesos m/n.

Con todo, este cálculo erróneo no debe ni puede en ningun caso destruir el compromiso que el Gobierno ha contraido de llenar con el impuesto de patentes la suma de 20.000 $ m/n, pues que la ley es clara y terminante.

Si al producido del papel sellado se ha de agregar del impuesto de patentes lo necesario para llenar la suma mencionada, quiere decir que ese déficit es impuesto escolar y debe entregarse al Consejo inmediatamente que se perciba el impuesto de patentes. Este impuesto se ha rematado ya en la suma de 24.000 $n(veinte y cuatro mil pesos m/n), pero no se ha depositado la parte correspondiente á la Instruccion Pública. Solicitaré esta entrega y daré cuenta del resultado obtenido.

Los impuestos determinados por los demás incisos del artículo en cuestion, verá fácilmente ese Consejo que no pueden producir suma alguna de consideracion, si se esceptua el inciso 7° que se refiere al *producto de la venta de las tierras concedidas al Consejo por ley de 9 de Diciembre de 1884*. La citada ley destina 27 leguas de tierras fiscales para la construccion de edificios escolares.

Con lo dicho creo haber apuntado los detalles necesarios concernientes á la parte económica de la ley y paso ahora á ocuparme de la nota que me dirije el Consejo de Educacion. Dice así:

Santiago, Marzo 10 de 1885.

Al señor Inspector Nacional, D. Juan F. Sanchez.

Tengo el honor de comunicar á usted que el Consejo que presido ha resuelto en sesion del 5 de Marzo pasarle una nota participándole que por el Art. 14 de la nueva Ley de Educacion le corresponde el puesto de Secretario en él.

Dios guarde á V.

AGUSTIN J. SANCHEZ.
Pedro Barrozo.

A esta nota he contestado lo siguiente:

Santiago, Marzo 12 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo de Educacion, Dr. D. Agustin J. Sanchez.

Tengo el honor de comunicar al señor Presidente que he recibido su nota fecha 10 del corriente, por la que me hace saber que el Consejo que V. preside ha resuelto en sesion del 5 pasarme una nota participándome que por el artículo 14 de la nueva Ley de Educacion de la Provincia me corresponde el puesto de Secretario de esa corporacion.

En contestacion diré al señor Presidente que segun las instrucciones que como Inspector Nacional tengo recibidas, me corresponde en verdad el puesto de Secretario ó Vocal de ese Consejo, y que habiendo desempeñado este último cargo desde que vine á ésta, he sido separado recientemente por un decreto del Poder Ejecutivo por causas que no conozco; y como de todo lo cual he dado cuenta al señor Presidente del Consejo Nacional, no me es posible de-

cidirme desde luego por la aceptacion del puesto, sin antes recibir nuevas instrucciones al respecto.

Terminaré, sin embargo, anticipando al señor Presidente la seguridad de que una vez hecho cargo del puesto de Secretario, será asumiendo todas las funciones y responsabilidades que la ley acuerda á dicho funcionario y no de otro modo.

Sin otro motivo saludo á V. con mi mayor atencion.

Dios guarde á V.

Juan F. Sanchez.

Este Consejo entiende, señor Presidente, que debo aceptar el puesto de Secretario, simplemente para tomar datos é informes á la Comision Nacional, conservando él otro Secretario que autorizará los actos del mismo. Como ésto, á mi juicio, no puede ser, puesto que es una anomalía, espero órdenes de V. al respecto, absteniéndome entre tanto de aceptar tales proposiciones.

Sin otro motivo saludo al señor Presidente con mi mayor atencion.

Dios guarde á V.

Juan F. Sanchez.

—

Tucuman, Mayo 21 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Por no haber recibido todavía la totalidad de las planillas cuatrimestrales, ni los datos que, tanto de las escuelas fiscales como de las particulares, solicité de los maestros de la campaña, he tenido no solamente que demorar este informe, sino concretarme en él á dar al señor Presidente cuenta de la manera como tuvo lugar la apertura del 3er período de las Conferencias pedagógicas.

La inauguracion tuvo lugar el 16 del corriente á las 2 p. m. en el local de la «Escuela Rivadavia», con la asistencia de todos los maestros del Municipio de la Capital y ante una numerosa y selecta concurrencia de señoritas y caballeros.

Deseoso de que las Conferencias se eleven á la altura de los nobles y altos fines que persiguen sus iniciadores, invité á las autoridades superiores de la Provincia y á otras personas que, si bien no ejercen el magisterio, demuestran un marcado interés por la difusion y eficacia de la enseñanza.

S. S. el Sr. Ministro de Instruccion Pública, accediendo galantemente á mi pedido, fué quien presidió el acto de la inauguracion, mediante un bien meditado discurso.

Penetrado de cuanto importa al señor Presidente conocer todo aquello que se refiera á esta clase de instituciones, consigno á continuacion y por el órden que fueron pronunciados los siguientes discursos:

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA É INSTRUCCION PÚBLICA D. DELFIN JIJENA.

Señoritas, señores Maestros:

Por segunda vez cábeme el honor de presidir la apertura de las Conferencias Pedagógicas de Maestros del 1er. Distrito Escolar de la Provincia, merced á la galante invitacion del señor Inspector Nacional.

Los años que he consagrado al servicio de la educacion primaria y profesional, creo que son bastante título para autorizarme á dirigiros la palabra sin desconfianza, sobre vuestra elevada mision, como quien habla en familia, en medio de los suyos, pues que todos los que estamos presentes pertenecemos á ese gran cuerpo de obreros abnegados de la civilizacion que se llaman Maestros de Escuela.

La luz del pensamiento civilizador, el

calor fecundante del génio se difunde entre agrupaciones de niños separados por millares de leguas, por caracteres distintivos de raza, con tradiciones, costumbres, lenguas y creencias religiosas diferentes, pero que en su conjunto suman la fuerza creadora, la síntesis del progreso material é intelectual de las Naciones, de los pueblos, de la humanidad entera; porque el niño es la esperanza de la familia y de la sociedad, la patria que se perpetúa, la renovacion del género humano.

Cada miembro de estas agrupaciones es una unidad de progreso ó de barbarie, segun sea la direccion que se dé á las múltiples facultades activas que constituyen su organizacion física, moral é intelectual.

En dirigir bien el desarrollo gradual y científico de este conjunto de facultades, armonizando su perfeccionamiento con la aplicacion precisa y racional que debe hacerse de ellas en la vida práctica, consiste, pues, la educacion moderna, la mision del verdadero Maestro de la época, mision elevada y sublime por la elevacion y sublimidad del principio que representa.

La preocupacion principal de las Naciones cultas, el ideal de las sociedades modernas que marchan á la vanguardia del progreso universal, es difundir la buena educacion en el pueblo, porque todas las cuestiones que con ella se relacionan están íntimamente vinculadas con sus grandes destinos sociales y políticos.

Nosotros, siguiendo el movimiento progresista de la época, para satisfacer legítimas ambiciones y realizar cumplidamente las elevadas aspiraciones de los que patrióticamente se sacrificaron para fundar nuestra nacionalidad, gobernantes y gobernados, nos hemos puesto en el empeño de multiplicar el número de escuelas, mejorar los métodos de enseñanza y las reglas de disciplina, como bases indispensables para nuestro engrandecimiento futuro.

Continuemos esta obra.

El Excmo. Gobierno, las Honorables Municipalidades y Sociedades de jóvenes inteligentes y filantrópicos, destinan fondos necesarios para el mantenimiento del mayor número de escuelas en la Provincia. En este sentido no tenemos, por hoy, nada que desear.

Pero el Maestro, que es el elemento indispensable para elevar la Educacion Comun al nivel que reclaman nuestras necesidades actuales, nos falta en número y en calidad. Lo primero es cuestion de tiempo; lo segundo es cuestion de voluntad y como tal sujeto á nosotros mismos, dependiente de los esfuerzos que hagamos por seguir el progreso de la ciencia pedagógica, que mas que otra ciencia necesita un estudio constante y una contraccion laboriosa para hacer una aplicacion benéfica de los principios y leyes en que se funda.

Responden, pues, á esta necesidad tan sentida las Conferencias Pedagógicas de maestros que inauguramos hoy y cuyos resultados serán de gran importancia si hemos de juzgar por las ventajas obtenidas por las de igual género realizadas en años anteriores.

El objetivo de los maestros que van á tomar parte en estas conferencias debe ser el perfeccionamiento de sus facultades, de sus aptitudes como encargados de dirigir en los primeros años de la vida, al futuro hombre, preparándole para llenar en un todo las relaciones de reciprocidad que debe mantener en la edad adulta con el medio natural y el medio social, con el universo entero y con sus semejantes.

Antes de terminar, no está de mas recordaros que siendo la educacion un verdadero aprendizaje de la vida, debe concurrir especialmente á desarrollar

simultánea y gradualmente todas las fuerzas físicas, morales é intelectuales del ser humano, para que cuando vuestros alumnos actuen activamente en al vida, cumplan con su doble mision de asimilar y producir, adquiriendo buenas ideas para trasmitirlas á los demás por medio de obras útiles.

Dedicad vuestra voluntad é inteligencia al servicio del magisterio de la enseñanza, haced de estas conferencias un medio de estudio y habreis respondido dignamente á los altos deberes que os impone el carácter de vuestro sàcerdocio.

Señores maestros: Declaro abierto el tercer período de las Conferencias Pedagógicas de los Maestros del primer Distrito Escolar de la Provincia.

DISCURSO DEL SEÑOR LEMA

Señoras, Señoritas y Señores Maestros:

Al iniciar el tercer período de las Conferencias Pedagógicas, no necesito demostraros la influencia feliz que este comercio intelectual ejerce sobre el personal de la enseñanza en el sentido de mejorar la educacion pedagógica de los maestros: el perfeccionamiento que merced á esa comunicacion de ideas hemos adquirido en la difícil cuanto elevada profesion que ejercemos, háse revelado clara y distintamente por el adelanto que han alcanzado nuestras escuelas urbanas, las que no obstante sus naturales dificultades, están ya dando benéficos resultados.

Todas las naciones que nos maravillan por su estado próspero de civilizacion, han reconocido en las conferencias pedagógicas un medio eficaz de vigorizar el organismo de la educacion comun.

No hace todavía un siglo, señores, que Napoleon I dudando del éxito que pudiera alcanzar el plan de educacion que con fé democrática le espusiera el insigne Pestalozzi, se asesoraba con el sábio Monge acerca de la virtualidad de los principios educacionales formulados por el gran maestro de la pedagogia moderna—y ¿sabeis cual fué la respuesta del célebre matemático? «Aquello es demasiado para nosotros».

Hoy, señores á pesar del adelanto y perfeccionamiento llevados á cabo en materia de educacion, no quedan satisfechos los espíritus menos exigentes; desde que se ha reconocido que el problema de la educacion entraña el secreto del perfeccionamiento humano, afánanse los mas ilustres pensadores de nuestra época, guiados por las luminosas huellas que dejara el gran Pestalozzi, en descubrir las leyes que rigen el misterioso desenvolvimiento del espíritu humano leyes que una vez generalizadas, llenarán el vacío que por desgracia todavía se siente de una base racional en la ciencia pedagógica.

Pero si bien es cierto, señores, que no se han sentado aun los cimientos en que debe descansar un sistema verdadero de educacion, poseemos no obstante, como dice el gran filósofo Spencer, algunos principios dirijentes que debe conocer el educador para salir del estrecho círculo trazado por la rutina y el empirismo.

Nuestras conferencias serán una fuente inagotable de ilustracion en donde podemos, sin mayor trabajo, ensanchar y completar estos principios; nos impondrán un estudio y ejercicio contínuo con lo cual aumentaremos de dia en dia el caudal de nuestros conocimientos prácticos y acrecentaremos la habilidad intelectual cuya luz derramará la claridád sobre nuestros educandos.

Los temas de nuestras conferencias serán puramente aquellas materias de leyes, métodos y ejercicios prácticos que los asistentes conceptúen mas acabados, mas apremiantes y preferibles

para aplicarlos inmediatamente á la educacion indvidiual y social.

Elegiremos aquellos métodos mas racionales derivados de los estudios psicológicos que acerca de la naturaleza infantil se han hecho en el presente siglo para desenvolver sencilla y naturalmente las facultades intelectuales y morales de los educandos, con lo cual modestamente cooperaremos á la solucion del gran problema inicial de la educacion, que no es otro sinó el de hacer alcanzar al ser humano el mayor grado de perfeccion.

Ejercitaremos nuestras adquiridas aptitudes, ensanchando el horizonte de nuestro aprendizaje, haciéndonos de esa habilidad inherente á la práctica, y así dilatando nuestros propósitos se multiplicará nuestro entusiasmo.

Los sentimientos y los impulsos son frecuentemente espontáneos, y como conozco en vosotros esfuerzos voluntarios en pró de la sagrada causa á cuyo servicio estais, no dudo que haciendo un núcleo de nuestras fuerzas é ideas, llegarán muy pronto nuestras conferencias á ser las regeneradoras de las escuelas de Tucuman.

El adelanto que desde algunos años viene operándose en nuestras escuelas comunes, ha producido una mejora sensible en los sentimientos públicos y en la liberalidad de los ciudadanos, lo que justifica que podamos contar, para dar cima á nuestros propósitos, con la eficaz ayuda del pueblo todo.

Las conferencias en el presente año extenderán sus beneficios hasta los maestros de la campaña que carecen de ellas y de medios de ilustrarse. «La Escuela», publicacion oficial de la Comision Central de Educacion, será la encargada de llevar nuestros trabajos á conocimiento de los preceptores: en ella publicaremos series ordenadas y sencillas de lecciones modelos; crónicas detalladas que les harán conocer nuestras discusiones y su resultado y artículos que les animarán é impulsarán á seguir nuestras huellas.

De esta manera conseguiremos elevar sus aptitudes pedagógicas y despertar en ellos el amor á la profesion á que, transitoriamente, se han dedicado.

Tenemos al frente de las escuelas de la campaña hombres celosos y delicados en el desempeño de sus funciones; pero ese celo y esa delicadeza, en maestros sin preparacion especial, se encuentran en conflicto y se interrumpen recíprocamente.

Réstame, para concluir, recomendaros que en las horas de labor profesional, debeis tener siempre presente que con vuestra progresiva ilustracion, virtud y filantropía, estais preparando el porvenir mas brillante para la generacion que se levanta, y que con justo título muy en breve os podrán llamar los verdaderos obreros de la civilizacion.

He dicho.

DISCURSO DEL SEÑOR AYMERICH

Señoritas, señores Maestros:

Al hacer uso de la palabra en este acto, que bien puede llamársele solemne, seame permitido, por el triste privilegio de antigüedad profesional, ya que no por mis propios méritos, ser quien tenga el honor de expresar el profundo reconocimiento que, como humildes obreros de la inteligencia, sentimos en este momento hácia las personas que por su rango y carácter, han querido con su presencia dar en público un testimonio de simpatia y respeto á los que en esta ciudad ejercen la noble profesion del magisterio de primera enseñanza.

Honrar el mérito modesto no es fomentar el orgullo del hombre; es ayudar á la voluntad humana en la realizacion del bien, es propagar el contagio

del ejemplo, es, en fin, hacer mas atractivo el camino de la virtud.

¿Puede haber, señores, objeto mas digno de meditacion, para los hombres que se preocupan del porvenir de un pueblo, que todo aquello que tienda á enaltecer y dignificar al maestro de instruccion primaria, encargado por su funcion social, de forjar el espíritu del hombre y formar su corazon?

Y si consideramos la instruccion, de la que el maestro es el principal factor, bajo el punto de vista material ó económico, fácil es reconocer que en toda Nacion, la riqueza y la civilizacion se operan mediante el trabajo, y este trabajo se determina por el valor intelectual y moral del hombre.

Los pueblos mas cultos y ricos no deben su prosperidad á que la naturaleza los haya hecho mas entendidos ni laboriosos que puedan serlo otras Naciones; la deben principalmente á la instruccion que en alguno de ellos alcanza mas ó menos á todos sus individuos. Porque, en verdad, pocas cosas hay tan graves como la instruccion que dispone para procurar la subsistencia segura, el bienestar y la moralizacion de un pueblo y por cuyo medio se acrecienta y perfecciona la produccion, se despierta el ingenio y se labra la prosperidad de las naciones.

Preparar á las clases populares, que son las mas numerosas, para que eficazmente cooperen al desarrollo de la vida moral, económica y material de la Nacion de que son ciudadanos, es el ideal que persiguen hoy los gobiernos de todos los países civilizados, quienes, por tanto, miran con singular predileccion todo cuanto atañe á la instruccion pública.

La República Argentina entrada recientemente en el círculo de la civilizacion, sorprende hoy á cuantos la miran de cerca, viéndola crecer en adelantos y dibujarse en sus dilatados horizontes grandes elementos que para manifestarse en riqueza solo esperan la accion del saber y del trabajo. De aquí la atencion tan preferente que el ilustrado Gobierno que la rije presta actualmente á la instruccion para elevar á esta á un alto grado de perfeccionamiento, preocupándose á la vez de dignificar en lo posible al maestro por ser este el primer y mas poderoso elemento en el organismo de la instruccion popular.

Entre las provincias argentinas que menos extrañas permanecen á esos nobles y grandes esfuerzos que hoy se hacen para dar al Maestro la dignificacion á que es acreedor, figura, señores, la de Tucuman, de lo cual, si otras pruebas no hubiesen, bastaria á evidenciarlo el acto que estamos celebrando en el que, aparte del distinguido público que ha venido á honrarle, el Excmo. Gobierno, representado por su digno Ministro de I. P. ha querido con su presencia derramar sobre esos obreros de la perfecccion humana, parte de aquel prestigio que acompaña siempre á la autoridad suprema, y es el primer elemento de la civilizacion.

Señores Maestros: á esta marcada distincion y señalada honra que se nos tributa, estamos obligados á corresponder haciendo por nuestra parte grandes esfuerzos para desempeñar nuestra mision con la idoneidad y en las condiciones morales que exije nuestra delicada profesion.

Las conferencias pedágogicas, bajo la acertada direccion que en ellas es de esperar, deberán servirnos para que se realicen estos nuestros deseos alentándonos en el estudio, haciendo el noble arte que profesamos cada vez mas fecundo por el trabajo de nuestra propia inteligencia y por la experiencia y resultados de los demas.

Y mientras esperamos, señores, el

momento de dar comienzo á estas conferencias instructivas, hagamos votos para que el bien que con ellas nos proponemos sea tan grande como grande es la sinceridad de nuestro intento, y grandes son nuestras esperanzas.

DISCURSO DEL SEÑOR RAMOS

Señor Ministro y señores maestros:

Habeis vuelto á reanudar vuestros trabajos interrumpidos un momento por necesidades mas urgentes de vuestra profesion; os veo con placer puntuales á la cita, al primer llamado del jefe que dirige el movimiento progresivo de los obreros de la Educacion Comun. El pueblo á quien estais llamados á servir, seguramente no os pierde de vista; sois los depositarios de sus mas caros intereses, y por lo mismo, estais obligados á ofrecerle una garantia sólida, y esa garantia no es otra, que el caudal de vuestros conocimientos y la habilidad con que debeis trasmitirlos, calcándolos del ejercicio práctico que nos presentan los hombres eminentes del arte. Sois los encargados de conducir al niño por la senda escabrosa en su vida educacional.

¡Amarga tarea! pero la mas noble y sublime, la esperanza de las naciones, la regeneradora de las costumbres y la base fundamental de la felicidad universal.

Las conferencias pedagógicas tuvieron orígen entre nosotros en el año 81 á solicitud de los mismos maestros, muchos de ellos presentes aun, teniendo en cuenta los inmensos bienes que ellas reportan al magisterio; pues es sabido que los maestros no pueden permanecer estacionarios, deben cultivar siempre su inteligencia, buscando y experimentando los modernos adelantos, y estudiando los mejores resultados de sus métodos y prácticas en la profesion.

Vosotros conoceis los frutos que ellas han producido, con especialidad en estos últimos dos años que han sido hábilmente dirigidas por los Inspectores de la Nacion, Lopez y Lema.

Me complazco en reconocer que cada uno de vosotros llenasteis con honor vuestro puesto de conferenciantes y que así continuareis en la misma labor, para presentaros dignos maestros y para que la sociedad tucumana tenga mas fé en la acertada direccion que dareis á sus hijos, vuestros alumnos. A la vez me permito llamar la atencion de vosotros, hácia ese movimiento reaccionario que se siente en la educacion primaria de esta capital y provincia, tendente á mejorar la triste condicion del maestro y de la escuela. Las autoridades están perfectamente dispuestas, y segun datos que se me han suministrado, debemos tener para el año entrante importantes reformas. La preparacion y competencia que con este motivo se deja sentir en el cuerpo de maestros, es, sin duda, una de las razones que ha predispuesto bien á los Poderes Públicos en favor del magisterio: y las escuelas en el presente año han sido dotadas regularmente de textos y útiles y sus edificios han sido reparados y aseados en cuanto ha sido posible.

Las Conferencias han producido muchos beneficios sensibles: el mejor desarrollo de la vocacion á la carrera, el interés que ha despertado en el pueblo, la confianza que se acentúa en la sociedad para mandar sus hijos á las escuelas; y despues de esas muchas ventajas de reconocido mérito, tenemos una muy remarcable: era urgente ocuparse de ella, *es el crisol en donde se divide la zizaña del trigo*. Hablo, señores, de la construccion de edificios escolares— no vemos la edificacion de estos en gran escala, como seria preciso: pero veremos su construccion sucesiva. He

mos conseguido fundar la «Sociedad Amigos de la Educacion» al solo objeto que acabo de exponer, y ha sido aceptada en todo el pueblo con general aplauso. Esta Sociedad será fecunda en beneficios á la educacion comun, si los elementos de accion que son los sócios, siguen como hasta hoy, con muestras de verdadero patriotismo. Es de esperarse, si se tiene en cuenta que los que forman la Comision Directiva son casi en su totalidad maestros de las escuelas.

Ya habeis visto en estos breves rasgos que tengo el honor de ofreceros, que adelantamos al logro de nuestros propósitos. Somos maestros de escuela, y cada progreso en bien de la civilidad del pueblo, debe excitar nuestra alegria, porque él significa el bien material y moral de nuestros conciudadanos, hermanos, amigos, y el bien con especialidad de nuestros alumnos que son en verdad nuestros hijos. Aboguemos por la causa de ellos y trabajemos sin descanso por el bien de la humanidad.—He concluido.

Como verá el señor Presidente, se ha dado al acto de la inauguracion de las Conferencias Pedagógicas, la posible solemnidad, lo que contribuirá eficazmente á que los maestros y la sociedad en general, den la importancia debida á la noble carrera del magisterio.

Saludo al señor Presidente con mi mas distinguida consideracion y respeto.

Baltazar Lema,
Inspector Nacional de Escuelas.

Corrientes, Mayo 5 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

En cumplimiento de mi deber, tengo la satisfaccion de elevar ante el señor Presidente el presente informe.

Grandes son las dificultades que esta Provincia tiene que vencer para poder alcanzar algun resultado favorable en la educacion, si su Gobierno no busca los medios mas conducentes á fin de que la Provincia se amolde á las prescripciones que la Nacion le impone, para que ella pueda hacerse acreedora al subsidio que le acuerda. Nada al respecto hasta ahora se ha hecho, á pesar de no serles desconocidos los perjuicios que por esto la Provincia esta destinada á sufrir.

Yo no he querido dejar pasar mas tiempo sin hacer algunas indicaciones sobre el asunto y me dirigí al señor Ministro en los términos que la siguiente nota expresa:

Inspector Nacional de Escuelas.

Corrientes, Abril 25 de 1885.

A S. S. el Ministro de Hacienda é Instruccion Pública, Dr. D. Fidel S. Cavia.

No habiendo esta Provincia cumplido en todas sus partes con las obligaciones que la Ley Nacional le impone, para que ella pueda hacerse acreedora á los beneficios que le acuerda la Ley de Subvencion, y abrigando la esperanza de que el Gobierno del cual S. S. tan dignamente forma parte, hará todo lo posible por llevarlas á debido efecto, pido á nombre del Consejo Nacional de Educacion á quien tengo el alto honor de representar en esta, se cumplan todos los requisitos que el artículo 2° del Decreto de 27 de Marzo prescribe, y muy particularmente en lo que se refiere: 1° A la independencia de los fondos destinados á fomentar la instruccion primaria, del Tesoro Provincial; 2° A que dichos fondos sean entregados á la administracion del Consejo de la Provincia, que ha de dirigir la instruccion pri-

maria y al mismo tiempo los fondos y rentas que al efecto se hayan destinado.

Estos dos requisitos tan esenciales, y que ya debiéranse haber llevado á cabo para que esta Provincia esté en los verdaderos términos de la Ley de 25 de Setiembre del año 1871 y Decretos reglamentarios de la misma, no se han llenado aún; sin serle, por esto, desconocido á S. S. las grandes ventajas que reportaría á la Provincia, el cumplimiento de ellos en debida forma.

Indudablemente esto ofrecerá algunas pequeñas dificultades; pero por grandes que ellas fueran, inspirado el Gobierno de los mas nobles sentimientos y de legítimas aspiraciones en pró de la educacion comun, sabrá vencerlas, satisfaciendo así los deseos del Excmo. Gobierno de la Nacion y las necesidades de la Provincia. De otra manera, si no se trabaja en el sentido ya expuesto, la Provincia recibirá quizá perjuicios de alta trascendencia que vendrán no solo á perturbar, sino á debilitar la marcha de la educacion.

Esperando una contestacion favorable, saluda á S. S. á quien Dios guarde.

M. A. Elizondo.

La contestacion que tuve es la siguiente:

Ministerio de Hacienda é Instruccion Pública.

Corrientes, Abril 28 de 1885.

Al señor Inspector Nacional de Escuelas de la Provincia, Profesor D. Marcelino A. Elizondo.

Presente.

Se ha recibido en este Ministerio su nota, fecha 25 del corriente, por la que viene indicando la necesidad de que el Gobierno de esta Provincia asuma una actitud, hasta colocarse en las condiciones de la Ley Nacional de Setiembre de 1871.

En contestacion debo decirle que sin desconocer las observaciones que en su citada nota hace, cree necesario el Gobierno pedir ciertos informes, para en posesion de los antecedentes, adoptar la resolucion que corresponde, la que comunicaré á Vd. en oportunidad.

Saludo al señor Inspector á quien Dios guarde

Fidel S. Cavia.

Despues de recibir esta nota, tuve una entrevista, en su despacho, con el señor Ministro. Me prometió trabajaria decididamente porque se realicen las condiciones que la Ley Nacional exige; que por el momento nada podia hacerse estando ausente el Gobernador Dr. Derqui. Expúsele que era conveniente que el Consejo se reuniera, á fin de tratar sobre algunas reformas, que yo era de parecer se hicieran en algunas escuelas, particularmente en lo que se relaciona con el Plan de Estudios y Horarios que son muy deficientes y que yo gustoso me ofrecia á trabajar en este sentido.

Ahora en cuanto á las indicaciones que en mi nota hago al señor Ministro, las he creido convenientes á fin de que la Provincia de Corrientes amoldándose á las leyes nacionales, en lo que se refiere á la educacion comun, de los pasos necesarios en prosecucion de su bienestar y su progreso, que de otra suerte está expuesta á permanecer estacionaria en cuanto al adelanto intelectual de las masas.

PLANILLAS ESTADÍSTICAS

Las planillas estadísticas correspondientes al 2º y 3er cuatrimestre del 1883, fueron visadas por mí y enviadas con fecha 11 de Abril ppdo. al señor Ministro de Instruccion Pública, para que de acuerdo con las indicaciones que yo hacia en mi nota que adjunta á ellas

iba, mandara á quien corresponda á subsanar las deficiencias que en la misma hacia notar. Al mismo tiempo le pedia se remitieran á la brevedad posible á ese Consejo.

A los pocos dias fuí llamado por el Inspector Provincial, para decirme que no era posible mandar las planillas, perdiendo el sueldo de los maestros que en las que yo no habia visado, estaban, y que eliminando los recibos de los Auxiliares podia yo visarlos. A lo que contesté que la eliminacion de los recibos no significaba estar de acuerdo con los Artículos 5° y 6° del Decreto de 27 de Marzo del 1882 y que no eran los recibos los que se debian eliminar, sino los Auxiliares que están demandando erogaciones inútiles á la Provincia, y que por consiguiente me rehusaba á visarlas, á no ser que del señor Presidente tuviera órden.

Esta es la causa de que no se manden aun esas planillas, á pesar de decirle al Inspector que era conveniente que se envien cuanto antes las planillas y que el señor Gobernador se dirigiera con una nota pidiendo al señor Presidente le haga pagar las planillas no visadas.

Viendo que nada se hacia para remitirlas, me ví en la necesidad de dirigirme por telegrama al señor Presidente consultándole lo que yo debia hacer al respecto. De dicho telégrama espero contestacion. Las del primer cuatrimestre del 84 acabo de remitirlas adjuntando á ellas la nota que á continuacion trascribo:

Inspector Nacional de Escuelas.

Corrientes, Mayo 5 de 1885.

A S. S. el Ministro de Hacienda é Instruccion Pública, Dr. D. Fidel S. Cavia.

Adjuntos á la presente devuelvo al señor Ministro los comprobantes pertenecientes al 1^er^ cuatrimestre del 84 que en 29 de Abril ppdo. vinieron á esta Inspeccion á mi cargo, para su exámen. Efectuado éste, resultan sin el correspondiente *visto-bueno* las planillas que á continuacion verá el señor Ministro, en virtud de la siguiente prescripcion del Decreto de Marzo: «Cuando la Escuela contenga mas de 40 alumnos podrá agregarse al maestro un ayudante por cada 30 educandos ó fraccion que no baje de 15 ni que sobrepase á los 40.»

CAPITAL—Escuela de 1ª clase, Preceptora: Lorenza H. de Gomez, 2 maestras para 49 alumnas. Siendo de observar aquí, que los recibos que acompañan á esta planilla, justifican haber tres maestras.

CAPITAL—Escuela de 2ª clase. Preceptora, Juliana Fraga: 2 maestras para 49 alumnas.

ESQUINA—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Emilia Lopez: 2 maestras para 49 alumnas.

MERCEDES—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Rosenda Fernandez: 3 maestras para 47 alumnas.

MERCEDES—Escuela Graduada. Preceptor, Alejandro Lugo: 5 maestros para 163 alumnos.

CAÁ-CATÍ—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Concepcion Pruyas: 2 maestras para 36 alumnas.

POSADAS—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Amelia Vera: 2 maestras para 50 alumnas.

SALADAS—Escuela de 2ª clase. Preceptora, Baldomera M. de Garcia: 2 maestras para 49 alumnas.

SALADAS—Escuela de 1ª clase. Preceptor, Julian Gomez: 2 maestros para 48 alumnos.

ITATÍ—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Susana Lopez: 2 maestras para 27 alumnas.

SAN ROQUE—Escuela de 2ª clase. Preceptora, Modesta Cáceres: 2 maestras para 35 alumnas.

CURUZÚ-CUATIÁ—Escuela de 3ª clase. Preceptora, Sinforosa Casco: 2 maestras para 46 alumnas.

SAUCE—Escuela de 1ª clase. Preceptor, Nicolás Blanco: 2 maestros para 30 alumnos.

SAUCE—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Faustina B. de Vallejo: 2 maestras para 28 alumnas.

Y por esta otra: «Cuando no concurran más de 25 alumnos á la Escuela, no se la podrá dotar de maestro de 1ª clase sinó de Sub-Preceptor, y si solo concurriesen menos de 15, éste será acreedor al sueldo de Ayudante,» esta planilla:

SAN MIGUEL—Escuela de 1ª clase. Preceptora, Blacia Perez: 15 alumnas.

Aparte de estas observaciones, ocurren las que á continuacion haré notar á S. S. para que se trate en lo posible de remediarlo. No visada la planilla perteneciente á la Escuela de 1ª clase del Departamento de Ituzaingó, dirigida por el señor Indalecio Lafuente, por manifestar no ser del 1er cuatrimestre del 84.

En la cuenta general formulada por la Contaduría y en la partida de la señorita Cármen Barreda, aparece la de 100 $ m/n revelando ella el sueldo de 25 $ m/n mensual, cuando los recibos otorgados son por 25 $ m/n los meses de Enero y Febrero, y por 50 $ m/n los de Marzo y Abril, sumando esto 150 $ m/n en vez de 100 $ m/n.

La de la señorita Elena Acuña, Departamento de la Cruz, con la de 100 $ m/n en vez de 106 $ m/n, porque los recibos por Enero y Febrero están estendidos á razon de 25 $ m/n cada uno y á 28 $ m/n los de Marzo y Abril. En iguales condiciones se halla la del señor Pantaleon Gallardo de la Escuela de Concepcion.

Las planillas no visadas por las razones expuestas anteriormente, arrojan estas sumas:

Capital	$	m/n	546,09
Esquina	»	»	240
Mercedes	»	»	740
Caá-Catí	»	»	150
Posadas	»	»	240
Saladas	»	»	370
Itatí	»	»	240
San Roque	»	»	96
Curuzú-Cuatiá	»	»	100
Sauce	»	»	400
Ituzaingó	»	»	300
San Miguel	»	»	100
Total	$	m/n	3.582,09

Eliminando en completo los recibos de todas estas planillas, la pérdida que experimentaría la educacion de esta Provincia seria de 1.791,04 $ m/n; pero haciendo parcial la eliminacion, es decir, quitando únicamente los de los auxiliares, dejando subsistente los de los Preceptores, ella montaría á $ m/n 1143 y por la que mediaré ante el señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion la considere así, en caso de creerlo razonable. Esto no implica que la Contaduría haga la eliminacion de la manera aquí manifestada;—soy del parecer que á las planillas deben acompañarlas todos los recibos.

Agregando á la cantidad de $ m/n 19.338,61 á que asciende la cuenta de la Contaduría General, los 62 $ m/n por error en el cálculo, suman $ m/n 19.400,61; deduciendo de ésta la segunda suma hecha anteriormente, resultan 17.114-61 $ m/n, de los que á la Nacion le corresponde abonar de subvencion $ m/n 8.557,30.

Con tal motivo saludo al señor Ministro á quien Dios guarde.

M. A. Elizondo.

Las planillas estadísticas correspondientes al 2º y 3er cuatrimestre del año 84 me ha prometido el Inspector Provincial mandármelas para su visa-

miento tan pronto como la Contaduría haga la liquidacion.

Con tal motivo, logro la oportunidad de saludar al señor Presidente con las consideraciones de mi aprecio y respeto.

Dios guarde al señor Presidente.

M. A. Elizondo.

Paraná, Mayo 20 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

A la presente adjunto á Vd. las planillas correspondientes al tercer cuatrimestre del año 1884, cuyo número asciende á *sesenta y siete*, faltando *veintiuna* que aun no han sido remitidas por los Presidentes de las Sub-Comisiones de Instruccion Pública, las que en fecha anterior á esta las he pedido telegráficamente.

Espero poderlas remitir en oportunidad; entretanto, remítole en sustitucion de ellas, un cuadrito espresando el número de maestros de ambos sexos, el de escuelas, alumnos asistentes, matriculados, sueldos en el cuatrimestre, costo de cada maestro, de cada niño por asistencia y por inscripcion, etc., de modo que la Oficina de Estadística de ese Consejo pueda con él y las planillas adjuntas formar la de las Escuelas de esta Provincia.

Por la distribucion que de estas hago en seguida, podrá Vd. conocer el número que va de cada departamento, así como las que faltan para completar el que cada uno posee de escuelas:

Paraná	van	4	faltando	2
Colon	»	15		
Gualeguay	»	15		
Uruguay	»	8	»	2
Victoria	»	5	»	2
Concordia	»	7		
Nogoyá	»	3		
Villaguay	van	5	faltando	1
Diamante	»	3		
Gualeguaychú	»	2	»	3
La Paz			faltan	3
Tala			»	4
Villa Urquiza			»	2
S. José de Feliciano			»	2
	Van	67	faltando	21

La liquidacion de las planillas que acompañan á la presente, debe hacerse de acuerdo con las advertencias puestas al pié de las pertenecientes á la Graduada mixta de la Capital, Graduada de mujeres de Gualeguaychú, Graduada mixta y Elemental del Uruguay, y Graduada y dos Elementales de Colon, hechas de conformidad á lo prescrito por el artículo 5° del Decreto de 27 de Marzo.

Para conseguir la exacta consignacion de datos, por parte de los maestros, en los formularios de planillas cuatrimestrales que se les remiten para su lleno completo, y regularizacion del envío que se me debe hacer, he dirigido á los señores Presidentes de las Sub-Comisiones de Instruccion Pública en los departamentos, la siguiente Circular con un número determinado de formularios, haciéndoles ver la importancia que tiene la planilla cuatrimestral, tanto para la percepcion del subsidio que á cada Provincia le corresponde por la Ley de Subvenciones para el fomento de la educacion comun, como para que pueda formar el Consejo por Vd. presidido, la Estadística escolar de cada Provincia de modo que en cualquier tiempo pueda conocerse la general de toda la República.

He aquí la Circular aludida:

Paraná, Mayo 18 de 1885.

Señor Presidente de la Sub-Comision de Instruccion Pública de....

Adjunto á la presente remito á Vd.. .

formularios de planillas cuatrimestrales para que tenga á bien remitir *ocho* á cada una de las....escuelas bajo su dependencia, y que son....urbanas y....rurales del ó de los Distritos...., para que cada maestro deje uno, llenado con los datos que en ellos se especifican, en el Archivo de su escuela, y el otro se me remita por intermedio del señor Presidente.

Se hace sumamente necesario que el envío de cada planilla se haga al vencimiento del cuatrimestre, y á mas tardar á los quince dias de fenecido, y con toda escrupulosidad consignados en ella los datos que se determinan.

La exigencia de esto como de su pronta remision, impuesta á cada Direcor de Escuela, es debida á que sin ella y sin arreglarse en debida forma, la Nacion no efectúa el pago que á cada Provincia le corresponde por la Ley de Subvenciones para el fomento de la educacion comun. Haciéndose, por esto, necesario no dejar que la Provincia, en ningun tiempo, se perjudique nada mas que por incuria ó negligencia de los maestros.

Así como la referida planilla forma el principal documento por medio del cual la Nacion puede conocer la inversion que dan las Provincias al subsidio que reciben para el sostenimiento de la instruccion primaria, constituye el dato primordial para formar la Estadística Escolar de toda la República.

La importancia que en sí tiene la planilla cuatrimestral, no escapará á la penetracion del señor Presidente, por lo que espero no quedará ninguna escuela de las de su dependencia sin cumplir, á su debido tiempo, con el envio de ella.

Dios guarde á Vd.

Mi pedido de reconocimiento de Inspector Nacional de Escuelas al Poder Ejecutivo de la Provincia, fué hecho y comunicado en estos términos:

Ministerio de Hacienda de Entre Rios.

Paraná, Mayo 15 de 1885.

Al señor Inspector Nacional de Escuelas, D. J. V. Ceballos.

Tengo el agrado de acusar recibo de su nota fecha 11 del corriente, y en contestacion hago saber á Vd. que el Gobierno le reconoce en su calidad de Inspector Nacional de Escuelas de esta Provincia y está dispuesto á prestarle en todo tiempo su cooperacion mas decidida para el buen desempeño de su cometido.

Dios guarde á Vd.

M. Laurencea.

Aprovecho la ocasion de dirigirle esta para participarle que me he hecho cargo del sello de mi antecesor, única cosa existente en la Comision de Instruccion Pública de la Provincia; por lo que me veo en el caso de solicitarle sus informes al Ministerio de Instruccion Pública de la Nacion y los ejemplares respectivos de EL MONITOR, por ser en ellos donde se encuentran todas nuestras instrucciones, circulares, leyes, decretos, etc., referentes al subsidio acordado á las Provincias para el sostenimiento de la Educacion comun.

Con los respetos y consideraciones á que es acreedor el señor Presidente, lo saluda—

J. V. Ceballos.

DEPARTAMENTOS	N. de Maestros — VARONES	N. de Maestros — MUJERES	TOTAL	Escuelas G'das. de — VARONES	Escuelas G'das. de — MUJERES	Escuelas Elem. de — VARONES	Escuelas Elem. de — MUJERES	TOTAL	Alumnos Asist. — VARONES	Alumnos Asist. — MUJERES	TOTAL	Alumnos Matr. — VARONES	Alumnos Matr. — MUJERES	TOTAL	SUELDOS EN EL CUATRIMESTRE	COSTO DE CADA MAESTRO	COSTO DE CADA NIÑO POR ASISTENCIA	COSTO POR INSCRIPCION	OBSERVACIONES
Paraná	1	1	2	—	—	1	1	2	25	20	45	25	21	46	240	120	5.33	5.21	Las dos escuelas son rurales.
Victoria	1	1	2	—	—	1	1	2	22	23	45	30	24	54	249	120	5.33	4.44	Una es urbana y la otra rural.
Uruguay	1	2	3	—	—	1	1	2	16	58	74	25	60	85	380	126.66	5.33	4.47	« « « «
La Paz	4	4	8	1	1	1	—	3	94	223	317	108	228	336	1464	183	4.61	4.42	Dos son urbanas y una rural.
S. José de Feliciano	2	2	4	—	—	1	1	2	52	45	97	70	53	123	672	168	6.92	5.46	Las dos son urbanas.
Tala	5	2	7	—	—	3	1	4	128	51	179	130	54	184	1192	170.28	6.65	6.47	Dos urbanas y dos rurales.
Gualeguaychú	3	—	3	—	—	3	—	3	85	—	85	139	—	139	360	120	4.23	2.58	Las tres son rurales.
Villaguay	2	—	2	—	—	1	—	1	78	—	78	80	—	80	352	176	4.51	4.40	Es rural.
Villa Urquiza	1	2	3	—	—	1	1	2	61	31	92	79	42	112	544	181.33	5.91	4.85	Son urbanas les dos.
	20	14	34	1	1	13	6	21	561	451	1012	677	482	1159	5444				

Rioja, Abril 30 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

La marcha regular de las escuelas en toda la Provincia, como la acumulacion de los diferentes trabajos inherentes á mi cargo, han influido en mí para no pasar el informe que me correspondia en el mes ppdo., creyendo por otra parte mas conveniente y oportuno informar ahora que se vence el primer cuatrimestre de este año.

Como acabo de manifestarlo, señor Presidente, las escuelas no han sufrido interrupcion de ninguna clase desde el 15 de Febrero ppdo., dia en que se abrieron nuevamente en el presente año escolar, haciéndose esto, como es consiguiente, mas notable en esta ciudad, donde no solo se ha aumentado el número de ellas, sino que su concurrencia ha crecido considerablemente, á tal punto que no se les puede dar cabida en nuestros reducidos edificios á todos los niños asistentes, ni el personal es bastante para atenderlos debidamente, como podrá verlo mejor en el cuadro referente, y que incluyo en el presente informe.

Veamos primeramente los datos que dicho cuadro contiene:

NÚMERO	RIOJA	INSCRITOS			ASISTENCIA MEDIA
		VARONES	MUJERES	TOTALES	
1	Escuela Graduada de Niñas.		158	158	110
2	» Mixta del Norte.	10	90	100	89
3	» » » Oeste.	13	35	48	44
4	» de varones del Sud	89		89	65
	Sumas. . . .	112	283	395	308
5	» anexa al Colegio Nacional. .	140		140	106
6	» de aplicacion en la Normal. .		82	82	75
7	» en el Convento de San Francisco	72		72	68
	Sumas totales.	324	365	689	557
	Maestros que sirven estas escuelas . .	9	8	17	$n
	Costo medio de cada maestro				41
	» » » » alumno inscrito .				1.01
	» » » » » asistente.				1.25

NOTA — Los sueldos que se pagan en las escuelas números 5 y 6, son dobles á los de otra cualquiera de las enumeradas.

Este mismo progreso se nota en diferentes puntos de la Provincia, relativamente á su poblacion, quedando obligados por este hecho á dar algunos Ayudantes y establecer unas cuatro escuelas mas por lo menos, pagando estos gastos con las economías hechas en el primer cuatrimestre y las que se hicieren en los subsiguientes, como me lo indicó el señor Presidente que podríamos hacer, cuando fué rechazado el presupuesto de este año por el Consejo Nacional de Educacion.

Por estas razones es que se ha fundado una escuela mas de las que figuran en el presupuesto, y se han dado Ayudantes á tres de aquellas que mas los necesitaban, y asímismo con algunas economías para el Erario.

Tambien se han suprimido algunas escuelas en unos distritos, donde habia poca concurrencia de alumnos, para abrirse donde la hubiera mayor, como son los de Famatina y Patquia.

De conformidad á lo dispuesto por el Honorable Consejo que dignamente Vd. preside, en acuerdo de fecha 20 de Febrero de este año, esta Comision procedió á pedir el crédito á esta sucursal del Banco Nacional para que fué autorizada, el cual le fué concedido por la suma de trece mil nacionales, cuyo valor es la tercera parte del Presupuesto de Instruccion Primaria en esta provincia, y con la cual se puede pagar por bimestres todos los gastos, sin que haya retardo ni perjuicio alguno, como lo ha ordenado esta Comision que se haga.

Esta medida ha sido salvadora para los intereses de la educacion, porque se ha restablecido la confianza en los empleados, y bajo tan segura base podemos, á nuestra vez, hacerles mayores exigencias, sometiéndolos á una mas rígida disciplina y mayor suma de conocimientos.

El fondo de escuelas tampoco sufrirá una disminucion que merezca consideracion, porque si es cierto que tendremos que pagar intereses al Banco, estos quedan bien compensados con los que un maestro tiene que dar cuando vende sus sueldos, y dependerá, por otra parte, su mayor ó menor suma de la actividad con que se tramiten las planillas cuatrimestrales en las oficinas del Consejo Nacional de Educacion.

Merece una preferente atencion la construccion de edificios para escuelas en esta provincia, donde cada dia se aumenta considerablemente el valor de los alquileres de casas, y que muy luego vendrá á ser un peso enorme para el fondo de escuelas, imposible quizá de contrarestarlo, dada la exigüidad de él.

Igual cosa sucede con la suba de precio de toda clase de material de construccion, consecuencia de la escasez de obreros y brazos en general, quienes han duplicado su salario, de cuyo modo estamos muy próximos á llegar al caso de que si hoy podemos hacer diez edificios, mañana no haremos sinó cinco ó seis: esta es la verdadera proporcion que hay en las diferencias de valores.

Tenemos, por otra parte, una falta casi absoluta de casas para arrendar, y si se las encuentra, no son ni medianamente cómodas, ni adecuadas para el objeto deseado, pues la mayor parte de ellas apénas dan cabida á la mitad de los niños que pueden concurrir á la escuela en un distrito cualquiera, sufriendo notablemente tambien en este sentido la educacion comun.

Por todo lo dicho, creo de la mayor necesidad se activen lo mas posible los trabajos sobre edificacion de escuelas en esta provincia, decretados por el Consejo Nacional de Educacion, para salvar estos y muchos otros inconvenientes, que, á no dudarlo, mas tarde serán de mayor fuerza, y ménos posible, por consiguiente, nuestro adelanto.

Con los diez mil cuadernos de caligrafía que hemos recibido últimamente del Consejo Nacional, con mas treinta resmas papel de oficio, se ha completado el material de enseñanza que era indispensable para el trabajo diario de las clases; pero no basta esto, señor Presidente; aun nos falta otra cosa de no ménos importancia que la expuesta en el párrafo anterior, y es el mobiliario.

Su escasez en las escuelas es otro inconveniente que debe allanarse cuanto antes, porque es verdaderamente triste que en muchas de éstas tengan los niños que sentarse en un pilar de adobe, con menoscabo de la decencia, de la higiene y de la dignidad de un establecimiento donde se educa é instruye sobre estos mismos conocimientos.

Todo esto tengo en vista para permitirme pedir al señor Presidente se sirva activar la remision de los dos mil escritorios dobles para niños que se dignó ofrecerme cuando manifesté esta necesidad en Febrero ppdo., para que cese de una vez el malestar en que nos encontramos á este respecto.

Es cuanto tengo que informar por ahora, reservándome para otra vez el ser mas extenso en algunos detalles que omito y que son de la mayor importancia.

Con este motivo me es grato saludar al señor Presidente con las consideraciones de mi mayor distincion y respeto, á quien Dios guarde.

Dermidio Carreño,

Inspector Nacional.

SESIONES

DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SESION 26ª

Dia 30 de Abril de 1885

PRESENTES

Presidente

Guido y Spano

Sastre

Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.40 p. m.

Se resolvió:

a) Revalidar los diplomas presentados por doña Corina y Victoria Vazquez de maestras infantiles, y el de de don Francisco Vicedo Murcia, como maestro elemental, de acuerdo con lo informado por la Comision de Diplomas en Noviembre 8 de 1884.

b) Acusar recibo:

Del depósito de $ 18.65, m/n hecho en el Banco Nacional á la órden de este Consejo, por el Juzgado Correccional.

Del Oficio del Juez Federal doctor Ugarriza, manifestando la providencia recaida en el juicio seguido por don Marcelino Magdalena contra el Banco de la Provincia.

c) Hacer los siguientes nombramientos:

A Da. María Butty, Directora de la nueva escuela de la calle de Chile, en el 7°. Distrito.

A doña Elvira Fernandez, sub-preceptora infantil de la escuela N° 9 del 14 Distrito.

A don Manuel Romero, portero de la escuela graduada del 14° Distrito, dirigida por la señorita Menendez, con antigüedad de Marzo p.pdo.

c) Ordenar los siguientes pagos:

A don Andrés Simonazzi, $ m/n 21,63. (Exp. 880).

A don Emilio Ortelli. $ m/n 3412,91. (Exp. 803).

Al mismo, por refacciones en la escuela N° 10 del 11 Distrito, $ m/n 160. (Exp 921).

A Igon hermanos, $ m/n 1107,50. (Exp. 1001).

A la Contaduría de este Consejo, $ m/n 2697,83. (Exp. 1057).

A don Manuel Azcárate, $ m/n 4036 47 A. (Exp. 1022).

A don Ignacio L. Albarracin, $ m/n 260. (Exp. 969).

Al Depósito de este Consejo, $ m/n 528,23. (Exp. 989).

A don A. Bordon, $ m/n 002. (Exp. 866).

A don Guillermo Storm, $ m/n 1600. (Exp. 802).

Al mismo, $ m/n 928. (Exp. 525).

A don Manuel Reñé, $ m/n 364. (Exp. 878).

A don Leon Rigolleau, $ m/n 337,05. (Exp. 882).

A Nicholson Barnetche y Cª. $ m/n 58,46. (Exp. 759).

A Stiller y Laass $ m/n 300. (Exp. 814).

A la Imprenta de Martinez, $ m/n 100. (Exp. 968).

A Mendesky y Cª, $ m/n 380. (Exp. 931).

A don Luis Castex, $ m/n 120,50. (Exp. 975).

Al mismo, $ m/n 1047,65. (Exp. 790).

A don Guillermo Mackern, $ m/n 29,05. (Exp. 863).

A don Evaristo Asencio, $ m/n 446,13. (Exp. 2021).

A don Juan Lemos, $ m/n 367,35. (Exp. 867).

A Marana y Rubado, $ m/n 26,60. (Exp. 758).

A don Luis Valcavi, $ m/n 7965,94. (Exp. 757).

A don Juan Fontan, $ m/n 0008. (Exp. 655).

A Lebeau y Dumangin, $ m/n 979,77. (Exp. 966.)

A don R. Batlle, $ m/n 818,28. (Exp. 876).

A Battle y Morra, $ m/n 567,93. (Exp. 846).

Al preceptor de las Toscas, $ m/n 382—(Exp. 835).

Al Consejo de Educacion de San Luis, $ m/n 11389.59. (Exp. 2518), por el 2° cuatrimestre de 1883.

Al Inspector Nacional de San Juan por el 3er. cuatrimestre de 1884, $ m/n 5,375.50. (Exp. 141).

e) Archivar los Exps. N° 1007 y 875.

f) Autorizar al Mayordomo para hacer confeccionar los trajes á los ordenanzas de este Consejo.

g) Restablecer en su puesto al Ordenanza del 5° Distrito, José Barreda, con retencion de su sueldo desde la fecha en que fué suspendido hasta la de esta resolucion, debiendo ser apercibido seriamente por el Secretario del Distrito respectivo.

h) Acordar la suma de $ 171.24 cts. que solicita el 10° Distrito Escolar para el pago de cuentas atrasadas, con la condicion de rendir cuenta oportunamente.

i) Aprobar la liquidacion definitiva presentada por el Ingeniero Batlle y correspondiente al edificio de la calle de Lamadrid y Rodriguez.

j) Otorgar el diploma que solicita don Juan M. Lavignolle de acuerdo con lo informado por la Comision Didáctica, en el expediente No. 1,753 archivado en Agosto 14 de 1884.

k) Publicar el Exp. N°. 497, en la forma acordada.

l) Devolver á don Arturo Castaño los 200 $ m/n depositados á la órden del Consejo, por D. J. Larguía en representacion de la Biblioteca Popular de Santa Fé, por haberse suspendido, por decreto del Excelentísimo Gobierno de la Nacion, la subvencion acordada al efecto.

ll) Apróbar el proceder de la Comision Examinadora, y en consecuencia conceder título de maestro elemental á don Félix Cornejo y á doña Carlota Echeverri — de sub-preceptoras elementales á doña Cármen Lopez y María Gomez — de maestra infantil á doña Luisa Segot—de sub-preceptor infantil á don Julio Reyes, doña Victoria Sepúlveda, doña Magdalena Ruda, doña Catalina Larrosa, don Bernardo Dasso, doña Emilia S. de Sosa, doña Sofía Larrosa, doña Juana Saldugaray, Indalecia Martinez, María Cuadri, Petrona Campos, Emilia Buschiasso, Laurinda Mass, Adelaida Reyna, Manuel Paz, Lorenza Tapia, Laureana Saliche.

Conceder títulos para optar al puesto de ayudante á doña Clara Larghi, Juana Lopez, Enriqueta Sasso, Josefa Martinez, Adelaida Pellerano, María L. Marino, Juliana Quiroga, debiendo publicarse y archivarse el informe de la citada Comision.

m) Aceptar la renuncia del preceptor de Misiones don C. Correas, quien pasa á prestar sus servicios como tal, en la escuela de Choele-Choel, cuyo preceptor falleció.

Se levantó la sesion á las 5.21 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 27ª

Dia 2 de Mayo de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Barra
Guido y Spano
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Petrona Sanchez, ayudante de la escuela número 6 del 14 Distrito.

A don Gerardo Aubin ayudante de la escuela número 1 del 11 Distrito.

A don Antonio Gandolfo, á don Norberto Barbot y á don Antonio R. Estevez, ayudantes de la escuela graduada de

varones del 1er. Distrito.—A doña Teresa Suchmam ayudante de la escuela número 8 del 9º Distrito.

b) Aprobar:

Las cuentas eventuales presentadas hasta el 15 del corriente por el 11º Distrito.

Las cuentas eventuales presentadas por el 9º Distrito y correspondientes al primer trimestre del corriente año.

Los balances presentados por Tesorería por los meses de Marzo, Abril y Mayo del año ppdo.

El presupuesto presentado por el 9º Distrito para las refacciones de la escuela número 9.

El pase de la ayudante de la escuela número 8 doña Catalina Gama, á la número 6 del 9º Distritro.

c) Publicar el Exp. 1061.

d) Autorizar al Encargado de la Estadística para hacer encuadernar las planillas correspondientes al año ppdo.

e) No hacer lugar al ascenso solicitado por el 3er. Distrito Escolar para el ayudante don Francisco Chavarri, por no tener el diploma requerido.

f) Abonar á D. José Mª. Burgos la cantidad de 82 $ m/n por el alquiler del mes de Febrero del corriente año de la casa que ocupó la Secretaría del extinguido Consejo Escolar de la 6ª Seccion, sin cargo al Secretario.

g) Acusar recibo del depósito del Juzgado de Comercio, hecho en el Banco Nacional á la órden de este Consejo, por la suma de $ 24.80 m/n.

h) Aumentar á 70 $ m/n el alquiler de la casa que ocupa la escuela número 8 del 13 Distrito, quedando de cuenta del propietario las refacciones que fueran necesarias.

i) Revalidar el diploma á doña María C. Garelo.

j) No hacer lugar á la revalidacion solicitada por don Augusto Arnaud concediéndole exámen, el que le será tomado por la Comision que al efecto nombre el señor Presidente del Consejo.

En seguida se levantó la sesion, á las 5 p. m.

B. ZORRILLA.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 28ª

Dia 7 de Mayo de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Sastre

Abierta la sesion á la 1.20 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada y firmada.

Pasando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Clara Barral, ayudante de la escuela Nº. 3 del 7º. distrito.

A don Oscar Beauvais, ayudante de la escuela graduada de varones del 2º. distrito.

A don Agustin Márquez, ayudante de la escuela graduada de varones del 2º. distrito, en reemplazo de don Manuel C. Diaz cuya renuncia queda aceptada.

A don Amaranto Acebey, sub-preceptor de la escuela Nº. 5 del 13º distrito.

A doña Margarita Feijoo, ayudante de la escuela graduada de niñas del 2º distrito.

b) Acusar recibo:

Del depósito hecho por el 13º distrito en el Banco Nacional, de la suma de 2,000 $ m/n, procedentes de matrículas.

Del depósito hecho por el 14º distrito, por igual causa, de la suma de 700 $ m/n.

De la nota del jefe del Depósito en que comunica haber pasado á Tesorería la suma de 50 $ m/n, que le fueron entregados por don Manuel Castro.

c) Acceder al pedido de reconsideracion que hace don Salvador Maldonado en el expediente Nº. 1,043.

d) Aprobar el nombramiento de portero hecho por el 2° distrito, en la persona de don Ramon Castro.

e) Aumentar á 166 $ m/n el alquiler de la casa calle de Lima N°. 30, en que funciona la escuela N°. 7 del 2° distrito escolar, á contar del 1° del corriente.

f) Mandar pagar:

A don Andrés Simonazzi, 12,088,10 $ m/n. (Exp. 928).

En seguida se levantó la sesion, siendo las 5-20 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 29ª

Dia 9 de Mayo de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Guido y Spano
Posse
Barra

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á las 2 p. m.

Se resolvió:

a) Nombrar á don Luis Gilardon, director de la escuela graduada de varones del 12° distrito, en reemplazo de don Nicolás U. Villafañe que pasó á ocupar otro puesto.

A doña Luisa Bissone, ayudante de la escuela N°. 9 del 6° distrito.

b) Otorgar el poder que solicita don Hermenegildo Riestra, de acuerdo con lo informado por el Abogado del Consejo.

c) Aprobar el contrato de locacion celebrado por el Consejo Escolar del 11° distrito con el señor don Francisco Giraldez. (Exp. 1,136).

d) Conceder la prórroga que solicita doña Matilde H. de Halbach, de la licencia que se le concedió.

e) Archivar los expedientes N°s. 1,147 y 1,124.

f) Mandar pagar:

Al preceptor de Villa Libertad, 300 $ m/n. (Exp. 1,132).

A la Gobernacion del Chaco, 500 $ m/n. (Exp. 1,059).

A don Ramon Molera, 239,33 $ m/n. (Exp. 1,110).

A don E. L. Chechi (anticipo), 218 $ m/n. (Exp. 1,016).

g) No hacer lugar á lo solicitado por don Félix Lajouane en el expediente 1,143.

h) Manifestar á los Consejos Escolares de distrito que deben en lo sucesivo espresar, en la nómina de las faltas de asistencia de sus empleados, si éstas son ó no justificadas, para poder, segun los casos, aplicar la multa respectiva.

i) Acusar recibo del depósito hecho en el Banco Nacional de la suma de 5 $ m/n, á la órden de este Consejo, por el Juzgado de Comercio.

j) Aprobar:

La permuta practicada entre la subpreceptora de la escuela N°. 6 y la de la calle de Santa Fé y Azcuénaga del 10° distrito.

La rendicion de cuentas eventuales por Enero, Febrero y Marzo, presentada por el 10° distrito.

k) Manifestar al señor Berghman que de acuerdo con una resolucion anterior del Consejo, se continuará empleando todos los métodos de caligrafia adoptados hasta la fecha.

l) Encargar á D. Ambrosio Peluffo la construccion de la vereda en el edificio escolar de la calle de la Vuelta de Rocha (Boca) 13° distrito.

En seguida se levantó la sesion siendo las 6 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

SESION 30ª

Dia 12 de Mayo de 1885

PRESENTES
Presidente
Barra
Guido y Spano
Sastre
Posse

Abierta la sesion á la 1.20 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Pasando en seguida á ocuparse de los asuntos al despacho, se tomaron las resoluciones siguientes:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Teresa Tasso de Badino, Directora de la escuela que se construye en la calle de Santa-Fé y Paraná.

A doña María Raggio, sub-preceptora de la escuela número 2 del 8º Distrito.

A doña Jacinta Cabral, sub-preceptora de la escuela número 5 del 8º Distrito.

A doña Adoracion Villa, ayudante de la número 10 del 7º distrito.

A don Francisco Caminiti, sub-preceptor de la Escuela Graduada de varones del 3er. distrito.

A doña Palmira Passo, maestra de Sala de la Escuela Graduada de varones del 5º distrito, sub-preceptora á doña Teresa Lugones, y ayudante de la misma á doña Modesta Massa.

A doña Cármen Padin, ayudante de la Escuela Graduada de varones del 12º distrito.

A doña María L. Rissetto, ayudante de la número 6 del 14 distrito.

b) Aprobar:

Los comprobantes presentados por el Consejo Central de Educacion de la Rioja relativos al 2º y 3er. cuatrimestre de 1884.

Las propuestas presentadas por el Gobierno de San Luis en el Exp. 2853.

El nombramiento de portero hecho por el Consejo Escolar del 8º distrito, en la persona de don Pedro Juarez.

La rendicion de cuentas presentada por el 14º distrito correspondiente al mes de Marzo ppdo.

El nombramiento de portero hecho por el 12 distrito en la persona de don Vicente Picicaro.

La rendicion de cuentas eventuales por el 1er. trimestre del corriente año presentada por el 13º distrito.

Las cuentas eventuales presentadas por el 5º distrito y correspondientes al 1er. trimestre del corriente año.

Los nombramientos de porteros para las escuelas número 1, 9 y 11 hechos por el 13º distrito y recaidos respectivamente en las personas siguientes: don José Perazzo, don Juan Rodriguez y don Mariano Duran.

c) Autorizar al Encargado de la Estadística para mandar hacer el libro que solicita.

d) Publicar el Exp. 1113 y archivar los Exps. números 1133 y 1153).

e) Acusar recibo:

Del depósito de 300 $ m/n hecho por el 14º distrito en el Banco Nacional á la órden de este Consejo.

Del depósito de 50 $ m/n hecho por el Juzgado del Crímen.

Del depósito de 20 $ m/n hecho por el Juzgado de Paz de la 9ª seccion.

f) Conceder:

El aumento de alquiler que solicita el 7º. distrito, para don Francisco Piola, propietario de la casa en que funciona la escuela Nº. 8.

La permuta que solicitan los sub-preceptores Bartolomé Terrille y Manuel E. Viale.

La autorizacion que pide la Contaduría para adquirir los útiles que expresa en el expediente 1123.

g) Mandar pagar:

Al preceptor de General Roca, pesos m/n 214. (Exp. 926).

A don Emilio Ortelli, $ m/n 4,034.67. (Exp. 1074).

A Da. Máxima E. Lebrero, $ m/n 31 (Exp. 866).

A D. Rómulo Albino, $ m/n 41.33 (Exp. 1081).

A los preceptores de Gral. Acha $ m/n 286. (Exp. 1157).

A la provincia de Entre-Rios por el 2° cuatrimestre del 84, $ m/n 6272.90 (Exp. 176).

A Dawney y Ca $ m/n 12.40 (Exp. 17).

A D. Emilio Baliño $ m/n 188 (Exp. 63).

En seguida se levantó la sesion siendo las 4-50 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García.
Secretario.

SESION 31ª

Dia 16 de Mayo de 1885

PRESENTES
Presidente
Sastre
Guido y Spano
Posse

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1.50 p. m.

Se resolvió:

a) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Adelaida Tornú, sub-preceptora infantil de la escuela graduada de niñas del 9°. distrito.

A don Gerónimo Vergara, sub-preceptor de la escuela N°. 23 del 14°. distrito.

A don Clodomiro Urraco, ayudante de la misma.

A don Antonio Stelle, maestro elemental de la escuela N°. 1 del 7°. distrito.

b) Acusar recibo:

Del depósito de 50 $ m/n, hecho por el Juzgado del Crímen á la órden de este Consejo.

Del depósito de 287 $ m/n, hecho por el Juzgado Correccional á la órden de este Consejo.

c) Acordar:

Lo solicitado por la oficina de Depósitos y Reparto de Publicaciones en el expediente N°. 1,212.

Lo pedido por el Consejo de Instruccion Primaria de Santa Fé en el expediente N°. 1,182.

El pedido de un reloj que hace el 10°. distrito para la escuela de Santa Fé y Azcuénaga.

d) Aprobar el aumento de alquiler que solicita el 11°. distrito para el propietario de la casa en que funciona la escuela N°. 6.

El procedimiento observado por el 1er. distrito respecto de la suspencion de la preceptora de la escuela graduada de niñas.

e) Archivar el expediente 1,179.

f) Mandar pagar:

A doña María L. Rissetto, $ m/n 13.33. (Exp. 1,148).

A don Manuel Romero, $ m/n 40. (Exp. 1,065).

Al Consejo Escolar de Misiones, pesos m/n 100. (Exp. 58)

g) No hacer lugar al pedido de una sub-preceptora que hace el 9°. distrito, de acuerdo con lo informado por la Oficina de Estadística.

h) Nombrar al doctor D. Angel Lomonaco, miembro del Consejo Escolar de Posadas en lugar de don Eugenio Ramirez que renunció. (Exp. 1054).

i) Nombrar al Sr. D. Estanislao Lassaga maestro de la escuela mixta de San Javier con antigüedad del 1° de Enero del corriente año. (Exp. 1054).

j) Aceptar con fecha 1o del corriente la renuncia de la preceptora de Sampacho, Da Margarita Fraccio.

En seguida se levantó la sesion á las 5 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. Garcia,
Secretario.

SESION 32ª

Dia 19 de Mayo de 1885

PRESENTES
Presidente
Guido y Spano
Barra

Abierta la sesion á las 2 p. m., se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Se resolvió:

á) mandar pagar:

A Dulmi Rimoldi y hermano, $ m/n 2022 (Exp. 1089).

A don Luis Castex, $ m/n 99 (Exp. 1145).

A don Martin Biedma, $ m/n 2716,75 (Exp. 949).

Al Consejo de Educacion de Rio Negro, $ m/n 1723 (Exp. 1105).

Al preceptor de «Florencia» Chaco, 71,75 (Exp. 1032).

Al de «General Roca», $ m/n 174 (Exp. 1027).

Al de Formosa, $m/n 143 (Exp. 1130).

Al de General Alvear, $ m/n 93 (Exp. 1131).

A «El Fígaro», $ m/n 15 (Exp. 1163).

Al Censo escolar, $ m/n 82,67 (Exp. 1176).

Al Ingeniero C. Altgelt, $ m/n 279,27 (Exp. 958).

b) Hacer los siguientes nombramientos:

A doña Pascuala Cueto, sub-preceptora infantil de la escuela de la calle Cuyo 1078 del 14 distrito escolar.

A doña Josefina Sabatté, maestra elemental de la misma.

A don Manuel Amarilla, Director de la escuela elemental de varones del 9º distrito.

A doña Josefa Sanchez, profesora de música de la escuela graduada de niñas del 7º distrito.

A doña Vicenta Magariños, ayudante de la escuela graduada del 2º Distrito en reemplazo de doña María Castro que pasa á la escuela número 7 del mismo Distrito.

c) Archivar los expedientes 1146, 1246.

d) Publicar los Exps. 302 y 1201.

e) Acusar recibo:

Del depósito de $ 27.04 centavos hecho en el Banco Nacional por el Juzgado de lo Civil, á la órden de este Consejo.

Del depósito de $ 37.50 hecho por el Juzgado Correccional.

Del depósito de 720 $ hecho por el Juzgado del Crímen en el Banco Nacional y á la órden tambien de este Consejo.

f) Aprobar:

El nombramiento de portero hecho por el 6º Distrito.

El nombramiento de sub-preceptor interino de la escuela núm. 1 del 10º Distrito, D. Alberto Dogére.

La transaccion propuesta por el apoderado judicial en el Exp. 981.

g) Acordar:

Lo solicitado por el preceptor de Caroya respecto del envio de planos, para construccion de una escuela.

Lo pedido por las «Obras de Salubridad en su nota del 15 del corriente (Exp. 1236).

Los textos que pide el 9º Distrito en el expediente 1239.

h) No hácer lugar á lo solicitado por D. Justo Venet en el Exp. 908.

En seguida se levantó la sesion á las 4 p. m.

B. Zorrilla.
Julio A. García,
Secretario.

ESTADÍSTICA

Buenos Aires, Mayo 13 de 1885.

Señor Presidente:

Adjunto á la presente un resúmen estadístico de las escuelas públicas de la Capital, correspondiente al mes de Abril.

Comparando dicho resúmen con el del mes de Abril del año ppdo., se vé que hay un aumento de 1.928 alumnos inscritos y 2.652 de asistencia media.

Saludo á Vd.

A. THWAITES,
Jefe de la Estadística.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1885.

Publíquese y archivese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

CONTADURÍA

Señor Secretario:

Tengo el honor de acompañar á la presente nota, un resúmen estadístico del movimiento de esta Contaduría, durante el mes de Mayo ppdo.

Contaduría, Julio 9 de 1885.

P. A.
ABR. G. WALKER.

Buenos Aires, Julio 12 de 1885.

Publíquese y archívese.

B. ZORRILLA.
Julio A. García,
Secretario.

RESÚMEN ESTADÍSTICO DEL MOVIMIENTO DE LA CONTADURÍA DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 1885.

Entradas

Existencia al 30 de Abril....	82	
A informar y liquidar......	159	
Con órden de pago.........	96	
Notas y Comunicaciones...	65	402

Salidas

Informados y liquidados....	131	
Ordenes de pago practicadas	73	
Expedientes archivados....	28	
Notas id..................	65	
	297	
Existencia al 1° de Junio....	105	402

Contaduría, Julio 9 de 1885.

P. A.
ABR. G. WALKER.

RESÚMEN ESTADÍSTICO de las Escuelas públicas de la Capital por el mes de Abril de 1885

PARROQUIAS		ESCUELAS							TOTAL	Maestros		TOTAL	Inscripcion de Alumnos		TOTAL	ASISTENCIA MEDIA	GRADOS						SUELDOS	ALQUILERES	GASTOS	TOTAL	COSTO DE CADA MAESTRO POR SUELDOS	COSTO DE CADA ALUMNO POR INSCRIPCION	COSTO DE CADA ALUMNO POR ASISTENCIA
		GRADUADAS	ELEMENTALES	INFANTILES	NOCTURNAS	JARDIN INFANTES	DOMINICALES	CÁRCEL		VARONES	MUJERES		VARONES	MUJERES			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SESTO	$m/n	$m/n	$m/n	$m/n			
Catedral al Norte........	1er Distrito	2	4	—	1	—	—	—	7	20	26	46	903	785	1688	1462	864	371	249	128	52	24	2007 —	510 —	108 —	2625—	43,63	1,55	1,79
San Miguel................	1er Distrito	2	2	2	1	—	—	—	7	18	24	42	651	783	1434	1284	544	289	332	145	92	32	1722 —	592 —	50 —	2274 —	41,00	1,58	1,77
Catedral al Sud.........	2º »	3	2	1	2	—	1	—	8	15	26	41	491	879	1370	1234	585	328	204	142	66	45	1828 —	656 —	67 —	2551 —	44,58	1,86	2,06
San Telmo................	2º »	—	6	4	1	—	—	1	12	11	25	36	851	925	1776	1557	1237	360	134	45	—	—	1531 —	1025 —	48 —	2604 —	42,52	1,46	1,67
La Piedad.................	3er »	1	6	5	—	—	—	—	12	11	28	39	781	925	1706	1440	983	404	244	65	10	—	1748 —	1146 —	58,44	2952,44	44,82	1,73	2,05
San Nicolás.............	3er »	—	4	5	2	—	—	—	11	7	18	25	572	504	1076	965	640	251	133	39	—	13	1153 —	1158 —	46 —	2357 —	46,12	2,19	2,44
Concepcion................	4º »	2	7	3	1	—	—	—	13	23	43	66	1289	1350	2639	2322	1390	682	405	140	22	—	2636 —	963 —	116 —	3715 —	39,93	1,40	1,60
Santa Lucía..............	4º »	—	5	1	—	—	—	—	6	6	13	19	547	581	1128	964	779	204	90	55	—	—	759,20	179 —	56 —	994,20	39,94	0,88	1,03
Socorro....................	5º »	1	8	4	—	—	—	—	13	9	39	48	824	1097	1921	1702	1284	391	181	54	11	—	2055 —	1423,73	84,30	3563,03	42,81	1,85	2,09
Pilar........................	5º »	—	7	2	1	—	—	—	10	14	27	41	970	924	1894	1620	1202	428	209	55	—	—	1733 —	676 —	53 —	2462 —	42,25	1,30	1,51
Monserrat.................	6º »	—	5	5	—	—	—	—	10	9	20	29	6r5	627	1242	1137	748	313	118	59	4	—	1222 —	904 —	50,72	2176,72	42,13	1,75	1,91
San Cristóbal............	6º »	2	5	1	1	—	—	—	9	14	26	40	992	825	1817	1513	1120	401	211	68	17	—	2111,53	438 —	72,08	2621,61	52,75	1,44	1,73
San Juan Evangelista...	7º »	—	4	5	1	—	—	—	10	14	22	36	985	799	1784	1600	1201	348	184	51	—	—	1276,73	489 —	65 —	1830,73	35,44	1,02	1,14
Balvanera..................	8º »	—	15	5	2	—	—	—	22	21	59	80	1585	2073	3658	3215	2212	816	383	194	41	12	3423 —	1393 —	165 —	4981 —	42,78	1,36	1,54
		12	80	43	13		1	1	150	192	396	588	12056	13077	25133	22015	14789	5586	3077	1240	315	126	25205,46	11462,73	1039,54	37707,73	42,90	1,52	1,73
Abril de 1884..............															23205	19363													
Aumento en 1885..........															1928	2652													

Alberto Thwaites, Jefe de la Estadística.

TELEGRAMAS

—

Santiago, Junio 3 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Me es satisfactorio comunicar al Sr. Presidente que reorganizada la Junta de Instruccion Pública de esta Provincia en la forma que le fué comunicada, acaba de hacer los nombramientos de maestros de las Escuelas de la Capital, designando á todos los maestros y maestras diplomadas que aquí existen. Ha sido tambien nombrado Secretario Inspector de dicha Junta el profesor normal del Paraná D. Pedro Barraza cuya competencia será muy útil al Consejo. Se preocupa este Gobierno, de acuerdo con el Consejo de Educacion de la Provincia, de adoptar todas las medidas conducentes á mejorar las condiciones de la educacion reparando errores pasados.

En consecuencia, el Gobierno de esta Provincia cuenta con la buena voluntad manifestada por el Consejo Nacional, y ruega al Sr. Presidente se sirva apresurar las medidas que le fueron ya solicitadas y tambien el pronto envio de los fondos correspondientes á subvenciones atrasadas que el Consejo provincial espera para facilitar su marcha regular é independencia de accion que hoy tiene en la esfera de sus atribuciones.

Saludo atentamente al Sr. Presidente y aprovecho la oportunidad de ofrecerle las consideraciones de mi respeto.

JOSÉ A. HERRERA.

Al Excmo. Sr. Ministro de Gobierno de la Provincia, don José A. Herrera.

Santiago.

OFICIAL—Me es sumamente agradable tener aviso oficial de haberse instalado la Junta de Instruccion en Santiago y ver que se ocupa con decision de llenar las funciones que le están encomendadas, siendo tambien de felicitarse el que se busque el profesor diplomado y competente para darle la direccion de las escuelas; lo mismo debe decirse de la inspeccion.

Por lo demás, el Consejo no hará aguardar sus resoluciones favorables á esa Junta y á la instruccion primaria.

Saludo á V. atentamente.

B. ZORRILLA.

Santa-Fé, Junio 23 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Tengo el agrado de acusar recibo al telegrama de ayer: recibí la nota de empaque, no así útiles que llegarán mañana. Oportunamente avisaré recibo por oficio de lo que se me entregue. Salúdole y agradezco sus atenciones para con este Consejo.

MARIANO A. QUIROGA.

Rosario, Junio 26 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Recibí conforme los 27 bultos destinados á esta inspeccion.

ANÍBAL SILVA.
Secretario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1885.

Al Señor Coronel Don Manuel Obligado.

Resistencia.

OFICIAL.—Agradeceria muchísimo se enviaran á este Consejo los planos definitivamente aprobados, para la construccion del edificio escolar en «Ave-

llaneda», pudiendo V. jirar por la 1ª cuota acordada al edificio mencionado. Desearia tambien el envio del presupuesto y contrato si se hubiera celebrado.

Saludo á V. atentamente.

B. ZORRILLA.

Resistencia, Junio 11 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL—Tomados los informes del caso puedo decir á V. S. respecto á la obra de la Escuela Avellaneda, que ella se está construyendo bajo el plano que le entregó ese Departamento al preceptor Ramos; que los materiales no se han comprado mas antes porque los asuntos de Corrientes distrajeron mi atencion.

Voy á girar por la primer cuota de quinientos pesos moneda nacional. Saludo á V. S.

M. OBLIGADO.

Tucuman, Junio 16 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

OFICIAL — Mañana parto á inspeccionar las escuelas del norte de la provincia; daré aviso del resultado.

Dios guarde al señor Presidente.

BALTAZAR LEMA,
Inspector de Escuelas.

Paraná, Junio 12 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, doctor don Benjamin Zorrilla.

Buenos Aires.

Recibí telegrama en que me comunica remision certificado contra sucursal Banco Nacional, importe del segundo cuatrimestre del 84. Agradeciendo al señor Presidente á nombre de esta Comision el interés tomado por el pronto despacho de este asunto, lo saluda atentamente.

EDUARDO COMAS,
Presidente del C. de I. P.

San Juan, Junio 31 de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional de Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

OFICIAL—Entregué al Consejo provincial subvencion del tercer cuatrimestre; teniendo presente el gran retardo con que se mandaron los comprobantes, nadie esperaba aquí tan pronto el pago. Con 4500 pesos mas que conseguí ayer dal Gobierno pagáronse sueldos atrasados y podré remitir muy pronto planillas y justificativos por el cuatrimestre vencido. Lo saluda atentamente.

M. P. ANTEQUEDA.
Inspector Nacional de Escuelas.

Al señor Inspector Nacional de Escuelas.

San Juan.

OFICIAL—Me es muy agradable conocer que la prontitud del despacho y tramitacion de los expedientes de subvencion sea un hecho notorio para las provincias que como San Juan, mandan sus expedientes en forma.

Me es tambien muy grato que se regularice lo mas posible el pago de sueldos.

Saludo á Vd. atentamente.

B. ZORRILLA.

Buenos Aires, Julio 1º de 1885.

Al señor Presidente del Consejo Nacional Educacion, Dr. D. Benjamin Zorrilla.

Tengo el honor de adjuntar al señor Presidente la planilla demostrativa del movimiento habido en esta Biblioteca Popular durante el pasado mes de Junio.

Con tal motivo reitero al señor Presidente la seguridad de mi mayor consideracion y respeto.

Juan Baratta,
Bibliotecario.

BIBLIOTECA POPULAR DEL MUNICIPIO

Resúmen del movimiento de la Biblioteca durante el mes de JUNIO de 1885

	ENTREGADOS á los socios para leerlos en sus domicilios	REMITIDOS por el establecimiento al domicilio de los socios	TOTAL de volúmenes	MATERIAS: SECCION 1ª Derecho Economia Administracion	SECCION 2ª Ciencias y Artes	SECCION 3ª Historia Geografia Viaje	SECCION 4ª Literatura Novelas	IDIOMAS: ESPAÑOL	FRANCÉS	ITALIANO	INGLÉS	ASISTENCIA de lectores al establecimiento	ENTRADA de suscritores á la biblioteca
Número de volúmenes que han circulado en el Municipio	2166	144	2310	12	43	115	2140	1857	412	24	17		
Número de volúmenes que han sido leidos en el Establecimiento			483	41	51	115	276	307	166	7	3		
TOTALES			2793	53	94	230	2416	2164	578	31	20	896	80

Resúmen del movimiento habido desde el 1° de Enero del corriente año hasta la fecha

Número de volúmenes que han circulado en el Municipio:

Entregados á los socios para leerlos en sus domicilios............. 10,506

Remitidos por el Establecimiento al domicilio de los socios.......... 610

Total de volúmenes......... 11,116

Número de lectores que han asistido al Establecimiento.... 4,665

Buenos Aires, Junio 30 de 1885.

LOCAL, CORRIENTES 224 — EL BIBLIOTECARIO